



ALCALDIA

DECRETO N°
ARICA,

2617 /2012.-

EXENTO

VISTOS:

20 ABR 2012

- a) Ordinario N°1156, de fecha 11 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Lanzamiento de la Campaña de Limpieza "Arica Ciudad Limpia, una Tarea de Todos, Etapa I".
- b) Memorándum N°465, de fecha 12 de Abril de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°5287, de fecha 13 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA ARICA CIUDAD LIMPIA, UNA TAREA DE TODOS ETAPA I**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	:	Lanzamiento de la Campaña de Limpieza "Arica Ciudad Limpia, una tarea de Todos Etapa I"									
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre de Municipalidad a través "Oficina asesoría Técnica									
1.3.-LUGAR	:	Unión Comunal San Marcos									
1.4.-FECHA	:	Abril 2012									
1.5.-CLAUSULA C/V	:										
1.6.-COBERTURA	:	Juntas de Vecinos Arica									
1.7.-PROGRAMA	:	"Lanzamiento de la Campaña de Limpieza "Arica Ciudad Limpia, una tarea de Todos Etapa I"									
II.- FUNDAMENTOS	:	Una campaña de información acerca de los horarios del paso de los camiones recolectores de basura por la Ciudad. La idea es crear conciencia entre los habitantes, comerciantes y empresarios turísticos, acerca de la importancia de mantener el aseo y presentación de la ciudad, que durante todo el año recibe a turistas, es por eso la municipalidad dará inicio esta campaña en la Unión Comunal San Marcos .									
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Entregar información y Mantener una ciudad limpia.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Buscar mejor calidad de vida para los habitantes de nuestra ciudad.									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales <u>Requerimientos Materiales:</u> <table><tr><th>Cantidad</th><th>Material</th><th>Valor</th></tr><tr><td>01</td><td>Coctel (150 p.p)</td><td>\$ 118.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 118.000</td></tr></table> Valor total del Programa \$ 118.000. IVA Incluido.	Cantidad	Material	Valor	01	Coctel (150 p.p)	\$ 118.000			\$ 118.000
Cantidad	Material	Valor									
01	Coctel (150 p.p)	\$ 118.000									
		\$ 118.000									
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:									

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
01 coctel	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	A. G. N° 3 Actividades Municipales	\$ 118.000
			Valor Total I.V.A incluido	\$ 118.000

El monto del Programa es de \$118.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAV/CEG/EOM/rpm.


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)